

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO MÓVIL DE
RADIOCOMUNICACIONES ESPECIALIZADO A LA EMPRESA
TELECOMUNICACIONES CHV LIMITADA /

DECRETO N° **40**

SANTIAGO, **18 FEB. 2010**

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) La Resolución Exenta N° 95 de 2001, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fija Norma para el Servicio Móvil de Radiocomunicaciones Especializado.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N°45.047, de 22.09.2008, complementada por Ingreso Subtel N°51.814 de 13.11.2008.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de concesión.

DECRETO:

OTÓRGASE concesión de Servicio Público Móvil de Radiocomunicaciones Especializado, a la empresa **TELECOMUNICACIONES CHV LIMITADA**, R.U.T. N°77.889.970-1, con domicilio en calle Bulnes N° 720, Comuna de Chillán, VIII Región, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$.....	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.....	



N-99
 GS-209
 GM 438

DIV. SEC. DE TELECOMUNICACIONES OFICINA DE PARTES 10 ABR 2010 TOTALMENTE REVISADO
--

1. Autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar dos (2) estaciones repetidoras comunitaria del tipo URC Convencional, en las bandas VHF y UHF

Frecuencias:

	Nevados de Chillán	Concepción
Tipo de Estación	Frec. Tx (MHz)	Frec. Tx (MHz)
Repetidora	483,925	166,775
Base	488,925	170,975
Móviles		
Portátiles		

Características Técnicas Comunes:

Tipo de Estación	Tipo de Emisión	Tipo de antena	Ganancia (dBd)	Pot. (Watt)	Pol.
Repetidora	16K0F3EJN	Omnidireccional	3 (VHF)	25 (VHF)	V
			6 (UH)	40 (UHF)	
Base		Direccional	7 (VHF)	25	V
			7,5 (UHF)		
Móviles		Omnidireccional	3 (VHF)	25	V
			5 (UHF)		
Portátiles	Incorporada al equipo	0	5 (VHF)	V	
			4 (UHF)		

Ubicación:

Estación Repetidora	Ubicación	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum 1956)	
				Lat. Sur	Long. Oeste
Nevados de Chillán	Nevados de Chillán	Pinto	08	36° 53' 35"	71° 23' 02"
Concepción	Pasaje A, Lomas de Gomara N°1564	Concepción	08	36° 47' 06"	73° 02' 35"

La zona de servicio será el área definida por el contorno donde la intensidad de campo nominal sea igual o superior a: 24,1 dB[uV/m] (16 uV/m) banda VHF y 33,4 dB[uV/m] (47 uV/m) banda UHF, en torno a la estación repetidora.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
3 Meses	6 Meses	12 Meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

3. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.


4. El periodo de vigencia de la presente concesión será de 30 años, contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

5. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

6. Déjese sin efecto el Decreto Supremo N° 19 de 04 de marzo de 2009, no tramitado por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


RC
RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecom

Lo que transcribe para su conocimiento
Saluda atentamente


NELSON DONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones

**CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN**

NUEVA RECEPCIÓN

Con Oficio N°

DEPART JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
 IMPUTAC
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC

DEDUC. DTO.....
